



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN DECECO Nº 128 - 22

Salta, 1 1 MAR 2022 EXPEDIENTE Nº 6601/21

V I S T O: La Resolución CD-ECO Nº 399/21, mediante la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir dos (2) cargos regulares de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación semiexclusiva, para la asignatura INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD, Plan de Estudios 2019, con extensión a CONTABILIDAD I, Planes de Estudios 2003 y 2019, de las carrera de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO Nº 241/21 se aprueban las Disposiciones Transitorias y Procedimientos para Actividades Presenciales y Virtuales de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes regulares y temporarios, en el ámbito de ésta Unidad Académica.

Las consultas efectuadas a los Señores Miembros del Jurado.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º- FIJAR para el día 21.03.22 a horas 9:00, la realización del sorteo del tema sobre el que versará la clase oral pública para cubrir dos (2) cargos regulares de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación semiexclusiva, para la asignatura INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD, Plan de Estudios 2019, con extensión a CONTABILIDAD I, Planes de Estudios 2003 y 2019, de las carrera de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de Sede Salta.

ARTÍCULO 2º- FIJAR para el día 23.03.22 a horas 9:00 la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición al que se hace referencia en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º- DETERMINAR que el dia 23.03.22 a horas 9:00 se realizarán las entrevistas y las pruebas de oposición del concurso mencionado en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4°- HÁGASE SABER a los Miembros del Jurado, a los postulantes inscriptos y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lo

Cra. María Rosa Panza de Miller Secretaria de As. Académicos

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA

Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UMSa